



STCSV
20223861347811

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 29 de 2022

Señora
MARIA ALEJANDRA
Twitter: @mariaaorganista
Email: No registra
Teléfono: No registra
Bogotá D.C

REF: Respuesta al traslado efectuado por la Alcaldía Local de Engativá mediante oficio 20226020614441 del 12/07/2022, con radicado IDU 20225261309952 del 22 de Julio de 2022.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16° de la Resolución IDU 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición allegada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En ese orden de ideas, este instituto le informa que mediante el radicado 20225261309952, el Instituto recibió el traslado de la petición instaurada ante la Alcaldía Local de Engativá, relacionada con: *“La intervención de la vía ubicada en la Carrera 70 # 74 D-51 sentido sur norte”* al respecto, de manera atenta se informa lo siguiente:

El corredor de la Avenida de la Constitución (Av. Rojas o AK 70) entre Avenida Calle 13 y Avenida Suba, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP)*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





STCSV
20223861347811

Información Pública

Al responder cite este número

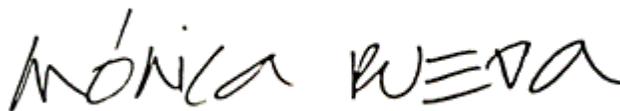
determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 6 y el alcance de las intervenciones a realizar corresponde a atención puntual de daños en pavimento flexible mediante actividades de parcheos, bacheos o sello de fisuras y no contempla la intervención de la estructura del pavimento tales como rehabilitación o reconstrucción, ni actividades de mantenimiento periódico como cambios de carpeta.

Es pertinente mencionar que, actualmente se está realizando un balance del presupuesto con el fin de determinar los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable que inició la ejecución de los corredores priorizados en el mes de septiembre de 2021, por lo tanto, una vez se cuente con el resultado de esta evaluación, se establecerá su posible ejecución.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861347811
Información Pública
Al responder cite este número

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 29-07-2022 05:13 PM

Cc Alcaldía Local De Engativa- Cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Santiago Jose Llanos Marin-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

